AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA -NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)

EMISORA: CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 5.000.000 a 8.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Exchange Traded Funds ("ETFs") de VANECK SEMICONDUCTOR ETF (SMH), en virtud de lo resuelto por funcionario subdelegado por el Directorio de la Emisora.

La mencionada modificación consta en el Suplemento Modificatorio de Prospecto enviado por la emisora que se difunde el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2026.
JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.